

# DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18 horas con 55 minutos del día 28 de Junio de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **13 trece de los integrantes de dicho Colegiado**; se dio inicio a la **DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DE DIVERSAS SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 57 EN SU FRACCIÓN XXIV; Y 80 EN SU FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. PRESENTACIÓN DEL EXHORTO 1872, ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes: Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Lic. Ma. Elena Castillo Soria, C. Rafael Hernández Banda, C. Ricardo Corazón De León Garcés, Mtra. Cinthya Lucia Banda Leija, C. Moisés Piña García, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Oswaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, el Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar avisó que se integra en un momento más, Profa. María del Consuelo Carmona Salas, C. Silvia Castillo Jara, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez;

haciendo constar que están presentes **14 catorce miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Decimoctava Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **28 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, siendo las **18 horas con 55 minutos**.

En este momento se integra a la Sesión el Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria anterior**, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el cual a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del Cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, enviándose el acta a los correos electrónicos que nos proporcionaron, preguntando si hay alguna observación o modificación en la misma; No habiendo comentarios, se pregunta por la afirmativa del Acta de la Decimoséptima Sesión ordinaria del Honorable Cabildo, celebrada el día 15 de Junio del presente año, la cual es **APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO**.

Pasando al **punto tercero del orden del día**, con referencia a la presentación y autorización, de diversas SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al Arq. Juan Francisco Medrano Zapata, Director de Obras Públicas, para que realice la exposición de las solicitudes propias de su Departamento, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR**; Interviene el **Arq. Medrano** para decir que presentará diversos Expedientes de solicitudes de subdivisión de predios, a los cuales les dará lectura:

1.- Es una solicitud que hace el C.

SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

un inmueble ubicado en calle

SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 246.10 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en dos porciones: 189.39 mts<sup>2</sup> y 56.71 mts<sup>2</sup> (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO**.

2.- Es una solicitud que hace la C. SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA., es un inmueble ubicado en SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. Fraccionamiento Guadalupe, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 497.06 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en tres porciones: 161.78 mts<sup>2</sup>, 259.56 mts<sup>2</sup> y 75.72 mts<sup>2</sup> (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR y 01 UNA ABSTENCIÓN DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Es una solicitud que hace el C. SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. es un predio ubicado en SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. Colonia Altamira, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 892.10 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en seis porciones: cinco de 132 mts<sup>2</sup> y una de 232.1 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4.- Es una solicitud que hace la C. SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. es un inmueble ubicado en calle SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. Zona Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,393.74 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en tres porciones: 345.56 mts<sup>2</sup>, 853.749 mts<sup>2</sup> y 194.431 mts<sup>2</sup> (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5.- Es una solicitud que hace el C. SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA. es un predio ubicado en SE OMI TE POR CO NTEN ER DAT OS P ERSONALES SE DÓN EL ART. 3º DE LA LEY DE TRASPARENC IA Y ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA., Matehuala, S.L.P., con una superficie de 3,944.79 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en doce porciones más una para calle: 200 mts<sup>2</sup>, 200 mts<sup>2</sup>, 200 mts<sup>2</sup>, 291.03 mts<sup>2</sup>, 222.40 mts<sup>2</sup>, 229.46 mts<sup>2</sup>, 201.62 mts<sup>2</sup>, 200.62 mts<sup>2</sup>, 204.49 mts<sup>2</sup>, 201.75 mts<sup>2</sup>, 195.67 mts<sup>2</sup>, 201.09 mts<sup>2</sup>, y 1,396.66 mts<sup>2</sup> para calle y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pregunta si es un Fraccionamiento, el **Arq. Medrano** dice que es nada más lotificación; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

6.- Es una solicitud que hace la C. [REDACTED], es un predio ubicado en [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,964.58 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en nueve porciones más una para calle: 198.46 mts<sup>2</sup>, 200.43 mts<sup>2</sup>, 202.41 mts<sup>2</sup>, 206.47 mts<sup>2</sup>, 378.89 mts<sup>2</sup>, 344.27 mts<sup>2</sup>, 310.45 mts<sup>2</sup>, 259.24 mts<sup>2</sup>, 273.84 mts<sup>2</sup>, y la calle que es de 590.12 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

7.- Es una solicitud que hace la C. [REDACTED], es un predio ubicado en [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,264.48 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en diez porciones más una para calle: 242.37 mts<sup>2</sup>, 223.9 mts<sup>2</sup>, 207.31 mts<sup>2</sup>, 177.67 mts<sup>2</sup>, 182.07 mts<sup>2</sup>, 187.82 mts<sup>2</sup>, 190.75 mts<sup>2</sup>, 192.08 mts<sup>2</sup>, 193.52 mts<sup>2</sup>, 179.22 mts<sup>2</sup> y como calle 287.77 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** pide muestren el plano como estará la calle pues se le hace muy poco; Una vez explicado lo anterior y no habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

8.- Es una solicitud que hace el C. [REDACTED] es un predio ubicado en calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 10,964.24 mts<sup>2</sup>, rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que presenta área de donación, se va a dividir en trece porciones más una servidumbre de paso, la donación y una afectación por calles: 1,172.567 mts<sup>2</sup>, 716.135 mts<sup>2</sup>, 646.866 mts<sup>2</sup>, 929.7259 mts<sup>2</sup>, 848.6947 mts<sup>2</sup>, 964.25 mts<sup>2</sup>, 276 mts<sup>2</sup>, 318.3785 mts<sup>2</sup>, 499.84 mts<sup>2</sup>, 388.6028 mts<sup>2</sup>, 373.025 mts<sup>2</sup>, 372.47 mts<sup>2</sup>, 396.5281 mts<sup>2</sup>, 153.549 mts<sup>2</sup> como servidumbre de paso, 1,096.42 mts<sup>2</sup> como donación, y 1,811.188 mts<sup>2</sup> como afectación de calles, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** para preguntar cuál es el porcentaje que debe ser de donación, el **Arq. Medrano** dice que el 10%, mostrando en el plano también las afectaciones por las calles; Tras varios comentarios, el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** pide se posponga ésta solicitud para realizar un análisis más detallado y quede pendiente para la próxima sesión, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pide que también se incluya el Dictamen de Impacto Ambiental, pidiendo que el director de Obras Publicas se ponga de acuerdo con el director de Ecología para que lo soliciten.

9.- Es una solicitud que hacen los CC. [REDACTED] es un inmueble ubicado en [REDACTED]

Zona Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 207.500 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en dos porciones: Cochera A 103.750 mts<sup>2</sup> y Cochera B 103.750 mts<sup>2</sup> (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

10.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. es un predio ubicado en la calle SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA., Matehuala, S.L.P., con una superficie de 345 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en tres porciones: 150 mts<sup>2</sup>, 97.50 mts<sup>2</sup> y 97.50 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

11.- Es una solicitud que hace la C. SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. es un predio ubicado en la calle SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA., Matehuala, S.L.P., con una superficie de 600 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en tres porciones de 200 mts<sup>2</sup> cada una, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

12.- Es una solicitud que hacen los CC. SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. es un inmueble ubicado en Calle SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ART. 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA., Matehuala, S.L.P., con una superficie de 375 mts<sup>2</sup>, no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en tres porciones: 105 mts<sup>2</sup>, 105 mts<sup>2</sup> y 165 mts<sup>2</sup> (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Interviene el Lic. José Everardo Nava Gómez para decir que dentro del mismo punto de los asuntos de Obras Públicas quiere comentarles que como Ustedes recordarán en la Sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2016 se aprobó el convenir recursos para 200 acciones de vivienda para los beneficiarios que contaran con terreno, pero no serán 200 si no 150, y CONAVI nos solicita su autorización para convenir recursos con el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí y la

Comisión Nacional de Vivienda por la cantidad de: **\$ 1'907,400.00 (Un Millón Novecientos Siete Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa acceso para financiamiento para soluciones habitacionales para el ejercicio fiscal 2016 de CONAVI.

Programa: Acceso al Financiamiento para soluciones habitacionales  
 Tipo de Acción: Unidad Básica de Vivienda  
 Costo Unitario: \$140,000.00  
 No. de Acciones: 150 Acciones

Estructura Financiera:

Acciones	Federal (CONAVI)	Municipal	Estado	Beneficiario Ahorro previo	Financiamiento del Beneficiario	Fundación Gilberto
150	\$64,392.00	\$ 12,716.00	\$ 26,000.00	\$ 7,000.00	\$ 25,000.00	5,000.00
150	\$9'658,800.00	\$1'907,400.00	\$3'900,000.00	\$1,050,000.00	\$3,750,000.00	\$750,000.00

Comprometiéndose el Municipio a aportar la cantidad de \$ 1'907,400.00 (Un Millón Novecientos Siete Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) Como aportación total y que corresponde a la aportación local de acuerdo a las reglas de operación vigentes del programa. Debido al presupuesto con el que se cuenta en el rubro de vivienda será necesario incrementar el financiamiento del beneficiario para poder concretar el proyecto de vivienda.

Modalidad de Ejecución: Por entidad ejecutora  
 La Aportación Municipal se considera como: Subsidio.  
 La Aportación de los Beneficiarios será: Monetaria.

Mencionando que los nombres de los funcionarios con personalidad jurídica para suscribir el convenio de ejecución correspondiente serán: el suscrito, C. Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal; el C. Lic. Franco Alberto Lujan Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento; C. Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Síndico Municipal; y C. C.P. César Mariano Lozano Estrada, Tesorero Municipal.

El **Presidente Municipal** comenta que por consecuencia quedará sin efecto el acuerdo de Cabildo recaído en la Decimosexta Sesión ordinaria, de fecha 25 de mayo de 2016, dentro del punto tercero del orden del día, toda vez que sólo serán 150 acciones de vivienda; Una vez expuesto lo anterior, y no habiendo dudas al respecto, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** pregunta quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Concluyendo así la presentación de las solicitudes propias del Departamento de Obras Públicas.

Como **punto cuarto del orden del día** que refiere a la *PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 57 EN SU FRACCIÓN XXIV; Y 80 EN SU FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ*, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que se recibió mediante el Oficio No. 311, el Expediente con Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos mencionados, y si me permiten daré lectura a la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La legislación vigente establece normas y el poder de ejecución; en ese tenor, el Ejecutivo está subordinado al cuerpo legislativo, ante quien rinde cuentas. Por ser el órgano que representa al pueblo, el parlamento se encarga de verificar que la administración de la política pública refleje las necesidades de la población y las atienda. Asimismo, debe velar porque la política convenida se aplique correctamente y beneficie a los ciudadanos destinatarios. Esta tarea se ejecuta mediante el control parlamentario. La administración pública está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el estado y algunos entes públicos, esas instituciones u organizaciones se encuentran dirigidas por individuos y cuentan con una planta de personal notable que facilita el funcionamiento de las diversas áreas en las que normalmente se encuentra dividida. Como su denominación lo anticipa, al tratarse de una administración pública le corresponde hacer de nexo directo entre los ciudadanos y el poder político de turno y, por supuesto, atender y satisfacer todas las demandas que los ciudadanos puedan acercar, básicamente, podríamos advertir que a la administración pública le compete todo aquello que implique el orden público. Ahora bien, en esencia la comparecencia de funcionarios ante comisiones del Congreso del Estado, es una oportunidad relevante para efectuar un verdadero examen del desempeño de la administración pública. Es el momento para demandar explicaciones, justificar lo realizado, precisar los datos, argumentar posiciones y aclarar los equívocos. Por esta razón, la imagen que resulta de lo que se discute y lo que no, las posiciones que se asumen, lo que se cuestiona, y lo que se soslaya, es un indicador clave tanto de funcionarios como de legisladores. Es importante puntualizar que para que la administración pública funcione de modo eficiente, es imprescindible que los recursos materiales y humanos se encuentren debidamente distribuidos, planificados y controlados, porque de lo contrario se caerá en un deficiente funcionamiento que ciertamente complicará el orden y ni hablar de las finanzas del Estado, por lo que resulta imprescindible exista un contrapeso entre los diversos poderes que ejercen la administración pública, por lo que las propias normas del Estado son las que establecen de qué modo se dará dicho contrapeso, y es expresamente que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se precisa que el Gobernador del Estado deberá presentar un informe anual de sus actividades al Congreso del Estado, con la finalidad de que éste último pueda revisar su actuar durante el año de su función y, así, poder identificar los aciertos y errores del titular del Ejecutivo y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes. Actualmente se mandata que dicho informe se deberá rendir durante la segunda quincena del mes de septiembre del año que se trate, sin que dicha situación garantice que exista una real evaluación de la administración pública, pues en el caso del último año de

ejercicio constitucional del Gobernador del Estado, los encargados de evaluar su desempeño son los legisladores entrantes, quienes desconocen la evolución de su gestión y, por ende, la imposibilidad de evaluar su correcto desempeño; además, en caso de que existan cuestionamientos sobre su actuar, no podría ya comparecer ante el Congreso en su función de Gobernador, puesto que en ese momento ya no tiene dicho carácter; por tanto, es pertinente que en el caso del último año de ejercicio constitucional, el informe que debe rendir el Gobernador del Estado ante el Poder Legislativo, sea entregado en el mes de agosto del último año de su ejercicio legal, con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMA los artículos, 57 en su fracción XXIV, y 80 en su fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar de la siguiente manera ARTÍCULO 57. ... I a XXIII. ... XXIV. Recibir el informe escrito del Gobernador del Estado durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal del Gobernador del Estado, que lo recibirá durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate. Cuando el Congreso y el titular del Ejecutivo así lo acuerden, éste comparecerá ante el Pleno de la Legislatura, a fin de que sus miembros le formulen observaciones y cuestionamientos sobre el estado que guarda la administración pública; XXV a XLVIII.... ARTÍCULO 80.... I a IV. ... V. Presentar ante el Congreso del Estado, durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal, durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública y, comparecer posteriormente, cuando así lo acuerde con el Poder Legislativo, a fin de responder a las observaciones que los diputados le presenten sobre el particular; VI a XXX. ... T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento a que se refiere el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y una vez analizada por los integrantes del H. Cabildo, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES; DECLARÁNDOSE APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

Pasando al **punto quinto del Orden del Día** el Lic. **Franco Albero Luján Martínez** menciona que el siguiente punto es referente a la PRESENTACIÓN DEL EXHORTO 1872, ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, al cual se le dará lectura: *"EXHORTO: 1872 JUNIO 2, 2016. Ayuntamiento de Matehuala Presente. Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de*



*la data, aprobó por mayoría exhortarles crear espacios destinados a enterrar animales domésticos. Se adjunta certificación del punto de acuerdo originario. Honorable Congreso del Estado Por la Directiva Primer Secretario Legislador Segundo Secretario legislador. J. Guadalupe Torres Sánchez José Luis Romero Calzada. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S. El Suscrito, SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO integrante de Sexagésima Primera legislatura integrante del grupo parlamentario de la fracción del partido de la Revolución Democrática; en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos, 61 Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 72,73 y 74 del Reglamento para Gobierno interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos a la creación de espacios destinados a enterrar animales domésticos, lo que sustento en los siguientes: ANTECEDENTES. En el entendido de que los animales domésticos son muchas veces considerados como miembros de las familias y que al no contar con lugares destinados a su entierro cuando este fallecen, se ven obligados a enterrarlos en lugares prohibidos tales como terrenos baldíos o incluso tirarlos con la basura común, por lo cual al llegar al tiradero y conforme a la descomposición natural de los cuerpos se pudren desprendiendo bacterias las cuales contaminan y ponen en riesgo la salud no solo de los niños y adulto que trabajan y viven de la basura en muchas ocasiones como pepenadores si no de la comunidad general especialmente ahora con las cambios climatológicos presentados en los últimos meses en los que las temperaturas rebasan niveles extremos y hacen que los cuerpos se descompongan con mayor facilidad aumentado los riesgos de la salud. JUSTIFICACION. No existe reglamentación actual que disponga el destino final de los cuerpos de animales domésticos, pues en los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí no se prevé tal situación y que por tratarse de un tema de limpia y recolección de basura correspondiente a los ayuntamientos atender tal circunstancia de conformidad con el numeral 115 de nuestra Constituciones Federal lo que en la actualidad no se ha realizado. CONCLUSIONES. Toda vez que se advierte que ningún Ayuntamiento cuenta con espacios destinados para entierro o tratamiento de los cuerpos de animales domésticos fallecidos, y ante la imperante necesidad por cuestiones de salud pública se pone a su consideración el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. UNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para la creación de espacios destinados a enterrar animales domésticos.”*

Al finalizar se comenta que el presente exhorto no es para someterse a votación solamente es informativo, mencionando que ya se está llevando a cabo la búsqueda de un espacio para este fin.

Al continuar con el **punto sexto del orden del día** relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, como **primer asunto** toma la palabra la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** para decir que considera que a todos nos convendría estudiar muy bien el caso de

las multas de las motos, porque están multando mucho incluso a personas que por necesidad la utilizan y son personas de escasos recursos inclusive de comunidades, pues pagan la multa, el arrastre y además el corralón y es mucho, yo pido se haga conciencia en todas estas personas de comunidades que sí les afecta en su economía, por lo que le solicito al Presidente dentro de los predios municipales que existen, buscar uno para este tipo de situaciones y se hiciera una pensión y ya no pagar a grúas Chávez, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** comenta que ahorita que se verán los Reglamentos y sus actualizaciones, ver que sólo se quite la licencia y no se retenga el vehículo, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** dice que sería cuestión de modificar el Reglamento, ver si está desfasado y en su caso hacer la actualización necesaria, pero aclarando que hay de motos a motos, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que en el caso de las infracciones ordinariamente se pregunta a qué se dedica la persona infraccionada, y es más que nada porque las multas tienen mínimos y máximos, el agente de tránsito puede observar que si es una persona que se dedica a labores del campo y es una moto carabela no le dará el mismo trato que a alguien que señale ser profesionalista, concuerdo con el Regidor en el sentido de la Reglamentación también estamos en espera de una modificación en el Congreso de la Unión en el sentido de no tipificar las multas respecto a los salarios mínimos, se espera que pase a Congreso del Estado y posterior a los Municipios para poder analizar el mecanismo de las multas y ya estar integrándolo a la Ley de Ingresos en el mes de Noviembre con los costos muy definidos, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** refiere que hoy se tuvo Reunión del Consejo de Seguridad Pública, y lo que también se está haciendo es la concientización a la ciudadanía en cuestión del uso del casco, no exceso de pasajeros, e incluso también se está haciendo lo de amonestar y a la tercera amonestación se hará la multa, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** comenta que todo esto es por una situación que acaba de suceder con una persona que lo infraccionaron, le quitaron la moto y demás, considerando se debe de ser muy claros con los tránsitos en el sentido de que tienen que ser conscientes y ver la condición de la moto y contar con un criterio, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** refiere que se puede enviar un exhorto a la Subdirección de Tránsito para que sean cuidadosos con los criterios al momento de levantar una infracción y dependiendo de las posibilidades de las personas.

Pasando al **punto séptimo** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para la **Decimoctava Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 19 horas con 40 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de ésta Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-